

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 02 de Julio de 2013.
DECRETO ALC. N° 1.429/13.-

VISTOS: La Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Artículo 8 letra d), y su respectivo Reglamento, Artículo 10 N° 4; Decreto Alcaldicio N° 1410/13, de 28 de Junio de 2013, que contrata directamente con proveedor **Universidad Católica del Norte**, los servicios especializados de Estudio de Mecánica de Suelos con el fin de no retrasar el proyecto Construcción Plaza Sector La Pampa - Alto Hospicio; la circunstancia de haberse consignado en el referido Decreto Alcaldicio un valor distinto al contratado; el hecho de haberse girado orden de compra a nombre del proveedor antes mencionado. Y, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Déjese sin efecto la contratación directa con **Universidad Católica del Norte**, RUT 81.518.400-9, domiciliado en Avda. Angamos N° 0610 ciudad de Antofagasta; para los servicios especializados de Estudio de Mecánica de Suelos con el fin de no retrasar el proyecto Construcción Plaza Sector La Pampa - Alto Hospicio, de que da cuenta Decreto Alcaldicio N° 1410/13, de 28 de Junio de 2013, en razón de haberse consignado en el referido Decreto Alcaldicio un valor distinto al contratado, lo que hace en definitiva imposible concretar la mencionada contratación.

2.- Dispóngase la eliminación de la Orden de Compra N° 3447-2153-SE13 del Portal electrónico de Compras y Contrataciones Públicas MercadoPublico, que contrata directamente el servicio indicado precedentemente.

3.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en el Portal electrónico de Compras y Contrataciones Públicas MercadoPublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 50 del Reglamento de la Ley N° 19.886.

Fdo. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna; José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

HVF/MCM/jrh
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Encargado Portal

Rut : 69.265.100-6

Dirección : Los Álamos N° 3101, Alto Hospicio.

Teléfono : 56-57-2583034

Fax : 56-57-2583033-

1429-13
02.07.13

Demandante : MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Unidad de Compra : Direccion de Administracion y Finanzas

Fecha Envio OC. : 01-07-2013 18:12:36

Número Licitación : No aplica

Estado : Enviada a Proveedor

ORDEN DE COMPRA N°: 3447-2153-SE13

SEÑOR (ES) :	UNIVERSIDAD CATOLICA DEL NORTE	A Sr (a) :	Sergio Saavedra
DIRECCIÓN :	AVDA Antofagasta Región de Antofagasta ANGAMOS 0610 ANTOFAGASTA	FONO :	(56)(55) 355031
RUT :	81.518.400-9	FAX :	(())

NOMBRE ORDEN DE COMPRA :	Estudio mecánica de suelos Const. Plaza		
FECHA ENTREGA PRODUCTOS :			
DIRECCION DE ENVIO FACTURA :	Los Álamos N° 3101, Alto Hospicio.	Iquique	Región de Tarapacá
METODO DE DESPACHO :	Despachar a Dirección de envío		
FORMA DE PAGO :	30 días contra la recepción conforme de la factura		
EMITIDA POR :	SILVANA NELLY VIDELA ALDAY	56-57-2583034	svidela@maho.cl

Código	Producto	Cantidad	Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
81101505	Ingeniería estructural	1	Unidad	Servicios especializados de Estudio de Mecánica de suelos - Proyecto Construcción Plaza Sector La Pampa, por el plazo de 20 días corridos desde la emisión de la orden de compra.	Servicios especializados de Estudio de Mecánica de suelos - Proyecto Construcción Plaza Sector La Pampa, por el plazo de 20 días corridos desde la emisión de la compra.	74,45	0,00	0,00	74,45

Neto	UF	74,45
Dcto.	UF	0,00
Cargos	UF	0,00
Subtotal	UF	74,45
19% IVA	UF	14,15
Total	UF	88,60

Esta orden de compra proviene de Servicios especializados inferiores a 1000 UTM

Fuente Financiamiento:

Observaciones:

La Municipalidad de Alto Hospicio, requiere contratar el servicios especializados de Estudio de Mecánica de suelos - Proyecto Construcción Plaza Sector La Pampa, por el plazo de 20 días corridos desde la adjudicación.

Derechos del Proveedor del Mercado Público

1. Derecho a entender los resultados de cada proceso.
2. Derecho a participar en mercado público igualmente y sin discriminaciones arbitrarias.
3. Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
4. Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
5. A difundir y publicitar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.
6. Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, Chile Proveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste.

Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite <https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html>

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 28 de Junio de 2013.-
DECRETO ALC. N° 1.410/2013.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, Artículo 4 letras e) y l), que entrega a las municipalidades, entre otras funciones, la recreación y el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Artículo 8 letra g), y su Reglamento, Artículo 10 N° 7 letra f), que autoriza la contratación por trato directo en razón de la confianza y seguridad de la experiencia comprobada con el proveedor, de conformidad con lo establecido en el Artículo 107 del mismo Reglamento; Artículo 107 del Reglamento, que establece que, en estos casos debe previamente verificarse su idoneidad, señalarse la naturaleza especial del servicio requerido, la justificación de su idoneidad técnica y la conveniencia de recurrir al trato directo; la circunstancia de no estar habilitada la opción de invitación de un proveedor a través del Sistema de Información; Decreto Alcaldicio N° 1.282/07 de 26 de Octubre de 2007, fija Reglamento Interno de Contratación y Compras del Municipio; Memorando N° 982/13 de fecha 25 de Junio del 2013, de la Secretaría Comunal de Planificación, que señala en consideración al proyecto de Estudio de Mecánica de suelos - Proyecto Construcción Plaza Sector La Pampa, solicita contratar vía trato directo el suministro de los servicios profesionales especializados con el proveedor "**Universidad Católica del Norte**", por los servicios especializados de Estudio de Mecánica de Suelos con el fin de no retrasar el proyecto Construcción Plaza Sector La Pampa - Alto Hospicio. Necesidad de no perjudicar la continuidad de la labor de la Municipalidad y el cumplimiento de los objetivos de ésta; y Certificado de Obligación Presupuestaria.

DECRETO:

1.- Determínese como una situación debidamente calificada para la contratación por trato directo con **Universidad Católica del Norte**, RUT 81.518.400-9, domiciliado en Avda. Angamos N° 0610 ciudad de Antofagasta; cuya idoneidad ha sido previamente verificada por la Administración Municipal. El proveedor realizará los servicios especializados de Estudio de Mecánica de suelos - Proyecto Construcción Plaza Sector La Pampa, por el plazo de 20 días corridos desde la adjudicación. La razón de contratación directa es en razón a la confianza y seguridad de la experiencia comprobada con el proveedor, todo ello de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 8 letra g) de la Ley N° 19.886, y Artículo 10 N° 7 letra m) de su Reglamento.

(... continuación de DECRETO ALC. N° 1.410/2013.-)

- 2.- Contrátese por trato directo a **UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL NORTE**, ya individualizada por los servicios área mecánica de suelos por la suma neta de **74,45 UF** más IVA.
- 3.- La Dirección de Administración y Finanzas imputará los gastos originados de la presente contratación, con cargo a la cuenta N° **215-31-01-002**, "Consultorías - Estudios Básicos" del Presupuesto Municipal vigente.
- 4.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra d) N° 4, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don Jose Valenzuela Diaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.



Jose Valenzuela Diaz
JOSE VALENZUELA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



HVF

HVF/MGM/jrh

Distribución:

Adm. Municipal

Adm. y Finanzas

Dir. Control

Dir. Jurídica

Secplan

Encargado Portal



1410-13
28.06.13

Jorge

MEMORANDUM N° 982/2013

Ref. : Solicita contratación por trato directo.

Alto Hospicio, 25 de Junio de 2013

DE : JUAN REYES PATIÑO
DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN COMUNAL (S)
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

A : HUGO VILCHES FUENTES
DIRECTOR JURIDICO
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO



Junto con saludar a UD., y mediante el presente, vengo en solicitar, decretar la contratación directa con el proveedor "**UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL NORTE**". RUT N° 81.518.400-9, con domicilio en Avda. Angamos N° 610 ciudad de Antofagasta, con la finalidad de realizar Estudio de Mecánica de Suelo, cuyo monto asciende a la suma total neto de **U.F. 75.45.-**

- a) Lo establecido en Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento, en su Artículo 10° numeral 7 letra f), toda vez que se hace indispensable recurrir al trato directo, en razón a la confianza y seguridad de la experiencia comprobada con el proveedor para llevar a efecto el Estudio de Mecánica de Suelos con el fin de no retrasar el Proyecto Construcción Plaza Sector La Pampa - Alto Hospicio.
- b) No ver perjudicada la continuidad de la labor de la Municipalidad y el cumplimiento de los objetivos de éstas.

Imputar los gastos asociados a la Cuenta N° 215-31-01-002 "Consultorías - Estudios Básicos" del Presupuesto Municipal Vigente.

Atentamente,

DIRECTOR DE
PLANIFICACIÓN
COMUNAL
JUAN REYES PATIÑO
DIRECTOR SECOPLAC (S)

JRP/pom

Distribución:

- Destinatario
- DOM
- Archivo

Señores
 Municipalidad de Alto Hospicio
 Atención: Daniel Gajardo Miralles - Director Obras
 Fono: +56 9 56574772
 E-mail: dgajardo@maho.cl
Presente

Estimado Señor:

La presente cotización está orientada a detallar el alcance de los servicios de ensaye que Usted señala, en su correo electrónico de fecha 19 de junio del 2013, para atender los requerimientos de servicios del área de Mecánica de Suelos relacionados con el "Estudio de Mecánica de Suelos - Proyecto Construcción Plaza Sector La Pampa - Alto Hospicio", I Región - Chile.

ALCANCE DE LA COTIZACIÓN

1.- SERVICIOS ÁREA MECÁNICA DE SUELOS.

Ítem	Ensaye y/o Servicio	Método	Unidad	Cantidad	P.U. (U.F.)	Total
Mecánica de Suelos						
1.1	Análisis Granulométrico (requiere 1.2)	M. Carreteras 2010 Vol. 8 - 8.102.1	c/u	1	1,00	1,00
1.2	Determinación de la Humedad	NCh 1515 Of.1979	c/u	1	0,50	0,50
1.3	Proctor Modificado (requiere 1.1 y 1.4)	NCh 1534/1, NCh 1534/2 Of.1979	c/u	1	2,50	2,25
1.4	Densidad de Partículas Sólidas	NCh 1532 Of.1980	c/u	1	1,00	1,00
1.5	Razón de Soporte (CBR) (requiere 1.3)	NCh 1852 Of.1981	c/u	1	2,75	2,50
1.6	Límites de Atterberg	NCh 1517/1, NCh 1517/2 Of.1979	c/u	1	2,00	2,00
1.7	Densidad Máxima y Mínima	ASTM D 4253 - 00, ASTM D 4254 - 00	c/u	1	3,50	3,25
1.8	Densidad in Situ (Método Cono de Arena)	NCh 1516 Of.1979	c/u	1	1,20	1,20
1.9	Desgaste de Los Ángeles	NCh 1369 Of.1978	c/u	1	3,50	3,50
1.10	Infiltración In Situ Método PORCHET (**)	Procedimiento Interno	c/u	1	2,50	2,50
1.11	Estratigrafía de Pozos de Reconocimiento (**)	ASTM D 2488	c/u	1	sin costo	0,00
1.12	Clasificación U.S.C.S. (**) (requiere 1.1 y 1.6)	ASTM D 2487-06, ASTM D 3282-93	c/u	1	1,00	5,00
1.13	Sales Solubles Totales (*)	M. Carreteras 2010 Vol. 8 - 8.202.14	c/u	1	1,50	1,50
Total Neto en U.F.						26,20
(*) Ensaye realizado por Laboratorio de Servicios Analíticos - UCN						
(**) Ensaye y/o Servicio Fuera del Alcance de la Acreditación						

2.- GENERALES ASOCIADOS A LOS ENSAYES

Ítem	Servicio	Unidad	Cantidad	P.U. (U.F.)	Total
2.1	Traslado en Alto Hospicio (especialistas, equipos y camioneta)	c/u	1	1,25	1,25
2.2	Exploración Geotécnica en Alto Hospicio (equipos y laboratoristas).	hora	2	1,50	3,00
2.3	Informes de Ensayo Oficial.	c/u	1	sin costo	0,00
2.4	El presente estudio tiene como propósito caracterizar geotécnicamente la zona de emplazamiento de las estructuras de pavimento, con la finalidad de obtener los parámetros resistentes y de deformación del suelo de fundación. El estudio contempla la entrega de valores de capacidad de soporte del suelo (CBR), los parámetros elásticos del suelo y recomendaciones generales para el diseño. Incluye anexo fotográfico.	GL	1	45,00	45,00
Total Neto en U.F.					49,25

Nota 1: Para el presente Estudio de Mecánica de Suelos, el cliente confeccionará 1 calicata que deberán tener un ancho suficiente que permita el acceso seguro del Laboratorista, recomendándose un ancho de por lo menos 1,0 m y una longitud de 2,0 m. con una profundidad mínima de 1,5 m o hasta alcanzar nivel de roca.

Nota 2: El plazo de validez de la presente cotización es por todo el año 2013.

Nota 3: Todo servicio descrito en la presente cotización deberá ser solicitado, para su ejecución, al Jefe de Laboratorio de Liemun Sede Iquique, con 48 horas de anticipación al fono 57-2417238 o al e-mail liemuniquique@ucn.cl.

Nota 4: El Plazo de ejecución del servicio ofertado es de **20 días corridos** una vez terminados los trabajos de muestreo.

Observaciones Importantes:

- Informo a Ud. que si no tiene crédito con Liemun, deberá cancelar anticipadamente todos los servicios.
- Si tiene crédito, para proceder con el servicio se requiere de una orden de compra (O.C.), haciendo referencia al número de esta cotización y emitida a:

- Nombre : Universidad Católica del Norte
- Dirección : Av. Angamos N° 0610, Antofagasta
- RUT : 81.518.400-9
- Fono : (55) 355500
- E-mail : liemuniquique@ucn.cl

- La O.C. debe incluir los datos de vuestra empresa, esto para emitir la correspondiente factura.
- **A partir del 01 de septiembre de 2012, Liemun de la Universidad Católica del Norte emite Facturas afectas a IVA.**
- Las facturas tienen un plazo de pago de 30 días, por lo que el atraso en la cancelación generará un cobro máximo de interés que permite la ley, como además la retención de la información en caso que la hubiera.
- La emisión de la O.C. implica la aceptación de los términos comerciales y técnicos de esta cotización.
- Los informes emitidos por los servicios contratados deben ser retirados en las oficinas de nuestro laboratorio.

Laboratorio LIEMUN, dispone de capacidad humana y de infraestructura para atender oportunamente vuestros requerimientos, a su vez indico a Ud. que en la presente se encuentran los ensayos más frecuentes a realizar y/o los solicitados por vuestra empresa, no obstante, Liemun realiza numerosos servicios y ensayos específicos, de acuerdo a procedimientos normados, que no se encuentran detallados en la presente.

Sin otro particular y esperando su respuesta, saluda a Ud.



WILFREDO VILCHES MAMANI
Ingeniero Civil - UTFSM
Jefe de Laboratorio
Liemun-UCN Sede Iquique

Iquique 24 de Junio de 2013
Fonos: (57) 417238 - 420552
E-mail: liemuniquique@ucn.cl
Web: www.liemun.cl
Dirección: Avenida Arturo Prat 440, Iquique - I Región

Or: Cliente.
Cc: Liemun Iquique / Archivo Control de Cotizaciones.